Radicado: D 2022070005447 Fecha: 08/09/2022

Tipo: DECRETO





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, mediante oficio con radicado No. 2022020045174 del 05 de septiembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$ 75.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020045391 del 06 de septiembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal entre rubros de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con el fin de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo "Unidos por la vida 2020-2023", línea 5 "Nuestra Gobernanza", Componente 7 "Gobierno Digital", proyecto de inversión

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

"Fortalecimiento de los sistemas de información en la Gobernación de Antioquia",

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	PEP	Presupuesto	PROYECTO
0-1010	175H	2-3	C23012	160031	\$75.000.000	Fortalecimiento de los sistemas de información en la Gobernación deAntioquia.
		TOTA	Ĺ		\$75.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	PEP	Presupuesto	PROYECTO
0-1010	175H	2-3	C23012	160039	75.000.000	Fortalecimiento de la Infraestructura TIC y la conectividad en el Departamento de Antioquia.
		TOTAL				

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL/ØAXVIRYA CORREA

Gobernador de Antioquia

JUAN/GUILLERMO HAVIE FERNÁNDEZ

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda

NOMBRE
Proyectó: Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario
Revisó Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto
Revisó Revisión Jurídica Despacho Hacienda
Revisó Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por

tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Secreta